



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Dr. Montaña, Y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos del barrio han manifestado la necesidad de que se proceda a la limpieza y mantenimiento de los desagües pluviales a cielo abierto ubicados sobre la extensión de la calle José Conte desde la altura 5400 al 5500.

Que, la presencia de malezas, residuos y sedimentos obstruye el normal escurrimiento del agua, provocando anegamientos sobre la arteria vehicular.

Que, resulta necesario arbitrar las medidas conducentes a fin de prevenir inconvenientes en la circulación, resguardar la seguridad de peatones y conductores, y contribuir al funcionamiento del sistema de drenaje pluvial de la zona.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Limpieza de los desagües pluviales a cielo abierto ubicados en la calle José Conte desde la altura 5400 al 5500, barrio Dr. Montaña

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda se proceda a realizar la limpieza y mantenimiento de los desagües pluviales a cielo abierto ubicados sobre la extensión de la calle José Conte desde la altura 5400 al 5500 del barrio Dr. Montaña.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año